

**ASOCIACION COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD
CLAS "SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO"
RUC: 20527132003**

C.P.M San Juan Grande S/N

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR DE PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA PARA EL PERIODO 2024 EN LA CONDICION DE SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 728 DEL AÑO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL ACLAS SAN JUAN GRANDE- BOCA AMIGO

OBJETIVO

Regular el Concurso Publico para la cobertura de una (01) plaza vacante presupuestada en el ACLAS SAN JUAN GRANDE- BOCA AMIGO, la cual está sujeta a los alcances de la LEY N° 29124 que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones. Y su Reglamentación Decreto Supremo N° 017-2008-SA, en concordancia con la LEY 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el proceso de concurso público para cubrir la plaza vacante presupuestada en la condición de servidores contratados bajo el régimen del DL N° 728 en el ACLAS SAN JUAN GRANDE- BOCA AMIGO.

ALCANCE

La presente base administrativa es de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la comisión del concurso público, del consejo Directivo del ACLAS SAN JUAN GRANDE-BOCA AMIGO , y las personas naturales que se presenten al concurso público para la cobertura de la plaza vacante.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto
- c) Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
- d) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público
- e) Ley N° 28815, Ley del código de ética de la Función Pública
- f) LEY N° 29124 que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones
- g) D.S. N° 017-2008-SA Decreto supremo que reglamenta la Ley 29124
- h) Decreto Legislativo 728

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 GENERALIDADES

- a) EL ingreso en la presente base, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad del contrato a plazo fijo para labores de naturaleza permanente y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso público.
- b) Podrán postular al concurso público para cobertura de Plazas vacantes presupuestadas aquellas personal naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo
- c) El proceso del concurso está a cargo del consejo Directivo del ACLAS SAN JUAN GRANDE- BOCA AMIGO
- d) El concurso público para cobertura la plaza vacante presupuestada se desarrollará conforme a los principios de legalidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

CLAS SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO
MARGARITA GUZMÁN LÁZARO
DNI: 8510209
GERENTE

CLAS SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO
SANTUSA OSCCO URBANU
DNI: 8051777
TESORERA

CLAS SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO
MAY GUZMÁN CONDO
DNI: 71777848

**ASOCIACION COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD
CLAS "SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO"**

RUC: 20527132003

C.P.M San Juan Grande S/N

**3.2 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PUBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES
PRESUPUESTADAS**

La comisión del concurso público, es el órgano encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del procedimiento de selección del concurso público.

3.2.1 De la Conformación de la comisión

TITULARES

CLAS	Cargo	Nombres y Apellidos
SAN JUAN GRANDE-BOCA AMIGO	Gerente	Lic. Margarita Gutiérrez Lázaro
	Presidente	Yeny Guzmán Condo
	Secretario	Juan Armando Dávila Tintaya
	Tesorero	Santusa Oscco Urbano

3.2.2 Consideraciones importantes que deberán tener los miembros de la comisión

- a) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la comisión
- b) Los miembros de la comisión están impedidos de:
 - ✓ Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el concurso publico
 - ✓ Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - ✓ Rechazar preliminarmente las solicitudes presentadas

3.2.3 plazas aprobadas para el concurso publico para el ACLAS SAN JUAN GRANDE-BOCA AMIGO :

Cantidad	Perfil	Cargo	Establecimiento	lugar
1	Licenciada(o) en Enfermería	Enfermera(o)	P.S BOCA AMIGO	ACLAS SAN JUAN GRANDE BOCA AMIGO

Remuneración mensual: S/. **2,600.00**

Periodicidad: 01 de Agosto al 31 de diciembre del 2024, las misma que estará sujeta a una evaluación periódica en cumplimiento de sus funciones para la conformidad o rescindir su contrato.

3.2.4 Puntaje y ponderado por criterio de evaluación:

Para selección de personal en la presente convocatoria estará sujeta a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Evaluación Curricular	100 puntos	100 %

3.2.5 Cronograma

Publicación del Proceso	15 de Julio 2024 22 de Julio 2024
Inscripción y recepción de expedientes	23 de Julio al 26 de Julio del 2024
Evaluación Curricular y entrevista personal	30 Julio del 2024
Publicación de resultados	31 Julio del 2024
Suscripción de contrato e Inicio Actividades.	01 de Agosto del 2024

Celular para enviar CV: 930288564

CLAS SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO
Margarita Gutiérrez Lázaro
DNI: 4530209
GERENTE

CLAS SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO
Santusa Oscco Urbano
DNI: 8517777
TESORERA

PRESIDENTA DEL CLAS SAN JUAN GRANDE - BOCA AMIGO
Yeny Guzman Condo
DNI: 7177848